



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0 2 6 9)

1 0 MAR 2017

"Por la cual se asignan setenta y un (71) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 9º del artículo 3º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 9º del artículo 3º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda "(...) 9. *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional. (...)*".

Que en el capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015 se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - "Mi Casa Ya", destinado a la solución de vivienda de interés social - VIS, de hogares con ingresos entre 2 y 4 smlmv, con la concurrencia de un subsidio familiar de vivienda en dinero y la cobertura de tasa de interés para la población antes descrita.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.4.1.1.1 del Decreto No. 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, suscribió con la Fiduciaria Occidente S.A. - Fiduoccidente el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 421 de 2015 del 21 de mayo de 2015 en la radicación interna de Fonvivienda, radicado ante la Superintendencia Financiera de Colombia con el número 314688, por medio del cual se realizará la administración de los recursos para la ejecución de las actividades necesarias para el desarrollo del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya", a través del Patrimonio Autónomo constituido.

"Por la cual se asignan setenta y un (71) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

Que la Subsección 2 sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 incorpora los beneficios para los hogares objeto del Programa Mi Casa y en la Subsección 3, sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del citado Decreto y determina las condiciones y requisitos de los hogares, para ser beneficiarios del Programa Mi Casa ya.

Que teniendo en cuenta que los hogares relacionados en la presente resolución cumplieron con los requisitos establecidos en la norma antes mencionada, se hace necesario expedir el acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda.

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo con las reglas establecidas en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso – Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social – VIS "Mi Casa Ya" de Fiduoccidente.

Que mediante memorando de fecha 10 de marzo de 2017, radicado con el No. 2017IE0003004 suscrito por la Subdirectora del Subsidio Familiar de Vivienda, informa al Director Ejecutivo de Fonvivienda sobre los hogares que se encuentran en estado "Por asignar", según la consulta realizada en el aplicativo de TransUnion con corte al 10 de marzo de 2017 por parte del ingeniero que cuenta con el usuario para tal fin, los cuales serán beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

Que el valor total de los recursos asignados como subsidio familiar de vivienda en dinero, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 del 2015 asciende a la suma de novecientos treinta y cinco millones cuatrocientos veinticinco mil ciento cincuenta y seis pesos m/cte. (\$935.425.156).

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar setenta y un (71) subsidios familiares de vivienda en el marco de Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social – VIS "Mi Casa Ya", por un valor total de novecientos treinta y cinco millones cuatrocientos veinticinco mil ciento cincuenta y seis pesos m/cte. (\$935.425.156) a los hogares que se relacionan a continuación:

"Por la cual se asignan setenta y un (71) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
1	ANTIOQUIA	APARTADO	1128384183	JORGE ALBERTO	PEREZ DAZA	14.754.340	BANCOLOMBIA
2	ANTIOQUIA	APARTADO	71223143	CESAR ANTONIO	ROMERO GOMEZ	8.852.604	CONFIAR
3	ANTIOQUIA	BELLO	21469940	LUZ MYRIAN	ZAPATA SANCHEZ	14.754.340	BBVA COLOMBIA
4	ANTIOQUIA	BELLO	43923250	ADY JOHANA	ALVAREZ RESTREPO	14.754.340	BANCOLOMBIA
5	ANTIOQUIA	ITAGUI	43268050	YASMIN NATALIA	OCAMPO MESA	14.754.340	BANCOLOMBIA
			71295724	JOAN ALEXANDER	GOMEZ CORREA		
6	ANTIOQUIA	LA ESTRELLA	15256848	CARLOS EMILIO	ZAPATA VANEGAS	14.754.340	BANCOLOMBIA
			15257010	MIGUEL ANGEL	ZAPATA VANEGAS		
7	ATLANTICO	BARRANQUILLA	1047366449	KIRA	CANTERO OSORIO	14.754.340	BCSC
			1143432356	WILLIAM	MARTINEZ DELGADO		
8	ATLANTICO	SOLEDAD	36385560	TANIA LUZ	FLOREZ BARRIOS	14.754.340	BCSC
9	ATLANTICO	SOLEDAD	22586091	OLGA MERCEDES	RICARDO LAVALLE	14.754.340	BCSC
10	ATLANTICO	SOLEDAD	13177577	SERGIO	CARVAJALINO CLAVIJO	14.754.340	BANCOLOMBIA
			37314778	LUDVIA	CLAVIJO QUINTERO		
11	BOGOTA DISTRITO CA	BOGOTA	79797734	IVAN FELIPE	SUAREZ LOZANO	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
12	BOLIVAR	CARTAGENA	73143575	LINCOLN	AREVALO ACOSTA	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO
13	BOLIVAR	CARTAGENA	1082876344	LUCIA MARGARITA	BAYONA OLARTE	8.852.604	BANCOLOMBIA
14	BOLIVAR	CARTAGENA	1143379284	JUAN CAMILO ANTONIO DE JESU	PEREZ HERNANDEZ	8.852.604	BANCOLOMBIA
			1143384561	SILVIA ROSY	DEL CASTILLO DE VOZ		
15	CALDAS	MANIZALES	80118373	WILLIAM RICARDO	SABOGAL BOHADA	8.852.604	BBVA COLOMBIA
			1053812408	MARIA DEL CARMEN	SANCHEZ POSADA		
16	CAUCA	POPAYAN	76332522	CARLOS ANDRES	SARZOSA FLETCHER	8.852.604	BANCOLOMBIA
17	CESAR	VALLEDUPAR	39464084	MARCELA	POLO ANTELIZ	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
			1065565527	YAIR JOSE	QUINTERO BALLESTA		
18	CESAR	VALLEDUPAR	1065585013	MIRLEDYS JUSELLY	FRAGOZO CUJIA	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
19	CESAR	VALLEDUPAR	17957914	FRANKLIN GEOVANNY	ROJAS PEÑARANDA	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
20	CUNDINAMARCA	GACHANCIPA	1032368336	LINA MARGARITA	SALAMANCA TEGUA	8.852.604	BCSC
21	CUNDINAMARCA	SOACHA	1024557233	SOLANGEL FERNANDA	PALACIOS ROJAS	14.754.340	BCSC

"Por la cual se asignan setenta y un (71) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
22	CUNDINAMARCA	SOACHA	80130725	JULIAN ENRIQUE	GAITAN GIL	8.852.604	BCSC
23	MAGDALENA	SANTA MARTA	26670461	UBALDINA MERCEDES	SAURIT ESPITIA	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
			77175260	EUDER ENRIQUE	OÑATE MENDOZA		
24	META	GRANADA	40447094	NELLY ISABELH	CORDOBA HINCAPIE	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
25	META	RESTREPO	3276351	MERARDO	MATIAS MATIAS	8.852.604	DAVIVIENDA S.A.
26	META	VILLAVICENCIO	86062373	JOHN EDWARD	CAÑON ARDILA	8.852.604	COLPatria RED MULTIBANCA COLPatria S.A.
27	NARIÑO	PASTO	13072406	JOSE ANTONIO	MOLINA GUERRERO	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
			37088205	JANNETH CRISTINA	LOZA LEGARDA		
28	NARIÑO	PASTO	1085267674	ANGELA JULIETH	ORDOÑEZ MARTINEZ	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
29	NARIÑO	PASTO	37087658	MAYRA DEL CARMEN	CORDOBA BASTIDAS	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
30	NARIÑO	PASTO	1085285709	CARLOS ANDRES	VALENZUELA OTAYA	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
31	NARIÑO	PASTO	1006165799	ANGELA MIGUEL	DELGADO GOMEZ	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
			1085320285	MARIA TERESA	DELGADO GOMEZ		
32	NARIÑO	PASTO	1085268711	DIANA JULIETH	LOPEZ OJEDA	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
33	NARIÑO	PASTO	30740391	ANA MIRIAM	AREVALO PATIÑO	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
34	NARIÑO	PASTO	30714210	FLOR NELLY MARIA	ORTEGA ORTEGA	8.852.604	DAVIVIENDA S.A.
35	NARIÑO	PASTO	30716192	SONIA MARGARITA	SUANCHA DAZA	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
			1085333889	MARIA DE LOS ANGELES	RODRIGUEZ SUANCHA		
36	NORTE SANTANDER	LOS PATIOS	1090395325	JUDITH	VASQUEZ GUTIERREZ	14.754.340	BBVA COLOMBIA
37	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	60449680	ANGELICA MARIA	CARRILLO PACHECO	8.852.604	BBVA COLOMBIA
38	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	1090377664	RUBEN DARIO	CARREÑO CORREA	14.754.340	BBVA COLOMBIA
39	QUINDIO	ARMENIA	1059700452	ANA MILENA	DIAZ GIRALDO	14.754.340	BCSC
			1094922032	JUAN DAVID	MORALES LAGUADO		
40	QUINDIO	ARMENIA	1018482207	CRISTIAN CAMILO	RAMIREZ MENDEZ	14.754.340	BANCOLOMBIA
41	QUINDIO	ARMENIA	24584877	SANDRA MILENA	CELIS MARULANDA	8.852.604	BANCOLOMBIA
42	QUINDIO	CALARCA	18401914	EDILSON	SAENZ BUITRAGO	14.754.340	BCSC
43	QUINDIO	CALARCA	18403056	JOHN EDILSON	TORRALBA	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
44	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	1088311452	JHON BAYRON	OCAMPO MANZANO	8.852.604	DAVIVIENDA S.A.
45	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	78754715	JHONNY ROSEMBERG	ESCUDERO DIAZ	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.

"Por la cual se asignan setenta y un (71) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
46	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	66963113	ESTHER JULIA	GOMEZ MUÑOZ	8.852.604	DAVIVIENDA S.A.
47	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	9862541	JULIAN ANDRES	VALENCIA GONZALEZ	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
48	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	1065862499	DIANA CAROLINA	ALVAREZ ANDRADE	8.852.604	DAVIVIENDA S.A.
			1088001719	CRISTIAN CAMILO	CAÑAVERAL HENAO		
49	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	10109794	WILLIAM	VELEZ LOPEZ	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
50	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	1113780061	LEIDY VIVIANA	SASTRE GARZON	8.852.604	DAVIVIENDA S.A.
51	RISARALDA	PEREIRA	1112931817	ESTEFANY	PELAEZ MARIN	14.754.340	BCSC
52	SANTANDER	PIEDECUESTA	80129267	GUSTAVO ADOLFO	RUGELES RUGELES	14.754.340	BCSC
53	SANTANDER	PIEDECUESTA	74184191	EDGAR ANTONIO	MURILLO VELANDIA	14.754.340	BANCOLOMBIA
54	TOLIMA	ESPINAL	1110491694	MONICA MILENA	GOMEZ TAVERA	14.754.340	BANCOLOMBIA
55	TOLIMA	ESPINAL	65824577	LEYDI MILENA	IBARRA ROJAS	14.754.340	BANCOLOMBIA
56	TOLIMA	IBAGUE	1110470729	HECTOR GERMAN	ESPINOSA TORRES	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
57	VALLE	CALI	38682072	SANDRA INES	GARCIA GALEANO	14.754.340	BCSC
58	VALLE	CALI	16600254	ALVARO	SANCHEZ MAFLA	14.754.340	BCSC
59	VALLE	CALI	38602164	VIVIANA	LOAIZA HUILA	14.754.340	BANCOLOMBIA
60	VALLE	CARTAGO	94228540	JORGE ENRIQUE	ROCHA SALAZAR	8.852.604	DAVIVIENDA S.A.
61	VALLE	JAMUNDI	10559382	GERMAN ELIAS	COLORADO BARONA	14.754.340	BCSC
			31534953	MARIA LEIDY	ORTEGA BURBANO		
62	VALLE	JAMUNDI	1144043899	PAOLA ANDREA	GONZALEZ VALENCIA	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO
63	VALLE	JAMUNDI	1130621417	DANIELA	APONTE SANDOVAL	8.852.604	BCSC
64	VALLE	JAMUNDI	1112470260	DIANA MARCELA	VIVEROS CARABALI	14.754.340	BCSC
65	VALLE	JAMUNDI	1127072137	VANESSA ALEJANDRA	MARTINEZ RIVERA	14.754.340	BANCOLOMBIA
66	VALLE	JAMUNDI	25312377	SULA MERIS	LLANOS RODRIGUEZ	14.754.340	BCSC
			1113627358	DANILBA	LLANOS		
67	VALLE	JAMUNDI	1107073851	DUVAN CAMILO	LIBREROS GARZON	14.754.340	BANCOLOMBIA
			1112472041	HISED KATHERINED	TELLO RAMIREZ		
68	VALLE	PALMIRA	1130639999	NATHALY	MARTINEZ ESCOBAR	8.852.604	BBVA COLOMBIA
69	VALLE	PALMIRA	1113623544	LUISA MARIA	LOSADA GOMEZ	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
70	VALLE	PALMIRA	1113651620	DENILSON YESID	BASANTE MORENO	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO

8

"Por la cual se asignan setenta y un (71) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
71	VALLE	PALMIRA	14608467	ALVARO ENRIQUE	MOSQUERA PEREA	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
			29123138	GLORIA MARIA	OSPINA PIEDRAHITA		
VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS \$ 935.425.156							

Artículo 2. La vigencia de los subsidios familiares de vivienda asignados a los hogares relacionados en el artículo 1° de la presente resolución, es de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de esta asignación.

Artículo 3. Fonvivienda podrá en cualquier momento, verificar la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015.

Artículo 4. El desembolso del subsidio familiar de vivienda asignado a los hogares beneficiarios del Programa Mi Casa Ya, relacionados en el artículo 1° del presente acto administrativo, queda condicionado al desembolso del crédito para la adquisición de la vivienda, lo cual será reportado por la entidad financiera otorgante del mismo, a la entidad otorgante del subsidio.

Artículo 5. Los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda, relacionados en el artículo 1° de la presente Resolución, podrán acceder a la cobertura de tasa de interés prevista en el artículo 123 de la Ley 1450 de 2011, a través del crédito otorgado por el establecimiento de crédito para la compra de la vivienda de interés social nueva urbana, en los departamentos y municipios definidos en la Resolución No. 0155 del 13 de marzo de 2015.

Artículo 6. La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y comunicada a los hogares beneficiarios y al Patrimonio Autónomo Fideicomiso- Mi Casa Ya constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos Nos. 421 de 2015 suscrito con la Fiduciaria de Occidente S.A.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

10 MAR 2017

ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Juliana Ocampo Quintero
Revisó: Nicole Oliveros Lezama
Aprobó: Arelys Bravo Pereira